



JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL,
COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE
APÓSTOLES



28155896

OFICIO Nº: 104 / 2025

Apóstoles, Misiones 13 de Marzo de 2025.

**A LA SRA. DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN
GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS
PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-
CHACRA 32/33. POSADAS MISIONES.-**

S-----/-----D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**Expte Nº 150488/2024 RAMALLO GUSTAVO ANDRES C/ FAGUNDEZ GISELA VANESA S/ DIVORCIO UNILATERAL**", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez, Secretaria Familia, sito en Belgrano Nº 520, de Apóstoles Misiones, a fin de que tome razón de la Sentencia que ordena el presente que en su parte pertinente dice: "Apóstoles, 07 de Febrero de 2025. Procedo a dictar Sentencia en el Expediente Nº 150488/2024 RAMALLO GUSTAVO ANDRES C/ FAGUNDEZ GISELA VANESA S/ DIVORCIO UNILATERAL"; ANTECEDENTES:...FUNDAMENTOS...RESUELVO: I (DECRETAR el divorcio vincular del matrimonio constituido por los Sres. RAMALLO GUSTAVO ANDRES DNI Nº 23.962.167 y FAGUNDEZ GISELA VANESA DNI Nº 30.017.829, matrimonio celebrado el día 21 de Febrero de 2003, en Concepción de la Sierra, Provincia de Misiones, inscripto bajo el Tomo 1, Acta 04, Año 2003 en el Registro de

las Personas de la Provincia de Misiones. II DECRETAR extinguida la comunidad de bienes. III No habiendo llegado al tratamiento del convenio regulador, difiérase el tratamiento del mismo, el cual tramitará por vía incidental. IV ORDENAR costas por el orden causado. V REGULAR los Honorarios profesionales del Dr. SCHOLLES, HECTOR ARMANDO como patrocinante en la suma PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$877.338 según art. 43 de Ley XII Na 4. Haciéndole saber que deberá oportunamente y previo cobro, acreditar constancia de inscripción en AFIP y constancia de pago del tributo correspondiente. VI FIRME, LIBRESE por Secretaría oficio al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, a los fines de la debida toma de razón, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo la parte acompañar proyecto de oficio y pago de la tasa correspondiente. VII FIRME, por Secretaría expídase testimonio y/o copia certificada, previo pago del tasa de justicia correspondiente correspondiente. Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese. PUBLIQUESE EN EL DESPACHO JUNTO CON LA CONSTANCIA DE PROTOCOLO DIGITAL. NOTIFIQUESE. "Fdo Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar.- **Fecha de Registro: 07/02/2025 Hora de Registro: 10:45:06 Número de Protocolo: 98/2025 Usuario Firmante: JUAN MANUEL LEZCANO**

Saludo a Ud. atentamente.-

FSDLA

Digitally signed by JONES Marcelo Nicolas
Date: 2025.03.13 10:50:35 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 17

del mes de MARZO de 2025, ante mí, jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 640-J-25 de fecha 10/4/25

23948 nº 359

en Expte Nº 180488/2024 Ramallo GUSTAVO

ANDRES C/ FAGUNDEZ Gisela VANESSA

S/DIWARO Veriwater

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo Libro nº 02 Folio 175 Año 2025

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

1°	04	2003
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Concepción de la Sierra
República Argentina, a Veintiuna de Febrero

de 2003 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

BAMALLO
Gustavo
Andres
con
FAGUNDEZ
Gisela
Vanessa

Don: Gustavo Andres BAMALLO
Edad 28 años, profesión _____ estado Soltera
nacionalidad Argentina nacido en San Javier - Mnes.
domiciliado en Concepción de la Sierra Doc. Ident. 23962.167
Hijo de Mario Enrique BAMALLO
nacionalidad Argentina profesión _____
y de Salustiana Beatriz RODRIGUEZ
nacionalidad Argentina profesión _____
domiciliados en San Javier - Mnes.
Doña: Gisela Vanesa FAGUNDEZ

NOTA DE Referencia
Jana a Solo
Nº 215

Edad 19 años, profesión _____ estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en Concepción de la Sierra
domiciliada en Concepción de la Sierra Doc. Ident. 30017.329
Hija de _____ profesión _____
nacionalidad _____
y de Norma Lidia FAGUNDEZ
nacionalidad Argentina profesión _____
domiciliados en Concepción de la Sierra

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Clotilde PRENCE Doc. Ident. 2310154 Edad 68 años
Estado Casada profesión _____ Domicilio C de la Sierra
Orlando Ruben GALABZA Doc. Ident. 20117327 Edad 34 años
Estado Casado profesión _____ Domicilio C de la Sierra

Presente en este Acto la madre de la menor Contrayente presta su consentimiento para la Celebración del matrimonio firmando este Acto en prueba de ello. Leída el Acto firman con mí, galos Contrayentes la madre de la menor y los testigos antes mencionados. Lo testado no vale.

Gisela Vanesa fagundes
Gustavo
Clotilde Prence
Orlando



Sonia Viviana Piriz
SONIA VIVIANA PIRIZ
FIRMA AUTORIZADA
R. P. P.

= Viene del Folio N° 118 - Acta N° 4 -

= Protocolizado: Libro N° 2 Folio N° 126 Año 2025

Corresponde al Expte. N° 150.488/2024 de Fecha 13-02-25

Venido del Juzgado C.C. lo. de F.M. Familiar Secretaría de Familia

Con asiento en Apóstoles, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte. N° 150.488/2024 - RAMALLO GUSTAVO

ANDRES y FAGUNDEZ CAISELA VANESA al Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos SRES

RAMALLO GUSTAVO ANDRES DNI N° 23.962.167

FAGUNDEZ CAISELA VANESA - DNI N° 30.017.829

Fecha de Fallo: 07 febrero de 2025

Edo. de Pasadas, Misiones, 20 de Mayo de 2025

Dr. Juan Manuel Lozano, Edo. de Pasadas, Misiones, 20 de Mayo de 2025

Juan Manuel Lozano, Edo. de Pasadas, Misiones, 20 de Mayo de 2025

Juan Manuel Lozano, Edo. de Pasadas, Misiones, 20 de Mayo de 2025



[Handwritten Signature]
DRA. ESTHER LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 03 de Abril del 2025.-

REFERENCIA: “Expte. N° 150488/2024 RAMALLO GUSTAVO ANDRES C/ FAGUNDEZ GISELA VANESA S/ DIVORCIO UNILATERAL”

JUZGADO INTERVINIENTE

S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. Complimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 03.04.2025 08:39:02